



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Abril de 1979.-

134-79

Expte. n° 25.100/79

VISTO:

La Resolución n° 68/78 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Prof. María Raquel Cornejo de Larrán, docente del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta que la misma se reintegró a sus tareas el día 15 de marzo del corriente año; atento a lo solicitado por / la mencionada docente en el sentido de que se le reduzca a simple la dedi cación exclusiva del cargo de Profesora Adjunta del Departamento de Humanidades, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

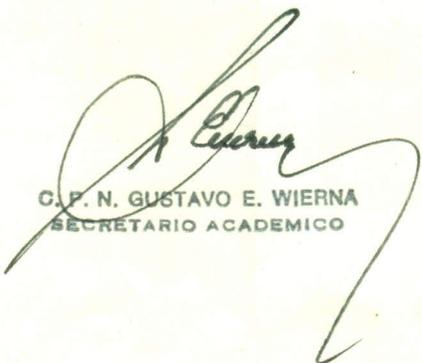
R E S U E L V E:

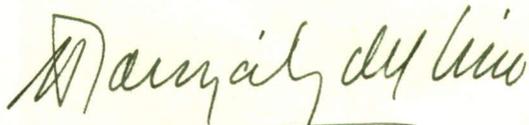
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones en el Departamento de Humanidades de esta Casa, a la Prof. María Raquel CORNEJO DE LARRAN, a / partir del 15 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reducir a simple la dedicación exclusiva del cargo de Profesora Adjunta del Departamento de Humanidades de la Prof. María Raquel CORNEJO DE LARRAN a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de abril del año en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR